



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0187 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 19 DIC. 2014

Visto, el Documento N° 5686-2014-ORH, sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios, Otorgamiento de Bonificación Personal y pago de Asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado; solicitado por la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, Informe N° 199-2014-ORH/ABS, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el beneficio de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, asignación por haber cumplido 25 o 30 años de servicios, (Art. 54° - literal a) D. Leg. 276), así como la Bonificación Personal el que se otorga a razón de 5% del Haber Básico por cada quinquenio sin exceder ocho quinquenios (Art. 51° - D. Leg. 276), tienen asidero legal en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Art. 8° inc. b) los mismos que están orientados a los servidores activos y pensionistas del Sector Público a través de los Programas de Bienestar Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 067-89-CORDEICA-PC, de fecha 17 de marzo de 1989, se aprueba los Contratos de Servicios Personales para la ejecución de los Proyectos de Inversión que ejecuta CORDEICA, entre ellos está considerada la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ** a partir del 01 de marzo de 1989;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-90-CORDEICA-PC, de fecha 31 de enero de 1990, se Renueva a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 1990 los Contratos de Servicios Personales con cargo a los Proyectos de Inversión en la CORDEICA, entre ellos a la servidora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 079-90-CORDEICA-PC, de fecha 19 de junio de 1990, se Nombra al siguiente personal a fin de que realice labores propias del funcionamiento de CORDEICA, entre ellos a la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, en el Cargo de Auxiliar en Contabilidad, Nivel Remunerativo SAA, a partir del 1ero. de junio de 1990;

Que, a través del documento del Visto, la Servidora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, Trabajadora Nominada del Gobierno Regional de Ica, solicita reconocimiento de Tiempo de Servicios prestados a la Administración Pública, otorgamiento de Bonificación Personal y Asignación por cumplir 25 Años, liquidación que se debe efectuar conforme a Ley;

Que, revisado el Legajo Personal, Constancias de Haberes y Descuentos de la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**,



Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente se encuentra designada como Administradora de la Cuna Jardín Señor de Luren; se determina que la mencionada servidora cuenta con Veinticinco (25) años, Siete (07) meses de Tiempo de Servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de setiembre del 2014; por lo que resulta necesario reconocerle estos beneficios a la indicada servidora a través de la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, para resolver lo solicitado por la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, se debe tener en cuenta los Derechos de los Trabajadores los que son irrenunciables y las diversas Jurisprudencias del Tribunal Constitucional relacionados a estos beneficios y bonificaciones; en cuyos escritos se consideran que los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el beneficio por haber cumplido 25 o 30 años de servicios constituyen prestaciones económicas de naturaleza remunerativa;

Que, actualmente el Gobierno Regional de Ica mediante Resolución Gerencial Regional N° 0063-2007-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social con fecha 01 de Junio del 2007 al amparo de lo previsto en el numeral 2 del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General ha modificado el criterio que se ha venido adoptando en precedentes administrativos de carácter regional, en respeto de las diversas jurisprudencias que sobre el tema se ha emitido, con resultado favorable para los administrados;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario que se le reconozca a favor de la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, Veinticinco (25) años, Siete (07) meses de Tiempo de Servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de setiembre del 2014; asimismo se le debe reconocer la Bonificación Personal equivalente al Cinco (5%) a partir del 01 de marzo de 1994, Diez (10%) a partir del 01 de marzo de 1999, Quince (15%) a partir del 01 de marzo de 2004, Veinte (20%) a partir del 01 de marzo de 2009 y Veinticinco (25%) a partir del 01 de marzo de 2014 de su Remuneración Básica Mensual respectivamente; y Asignación por cumplir 25 años de servicios, trabajadora que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP);

Que, la Oficina de Administración del Potencial Humano ha efectuado la liquidación por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Administración Pública al 28 de febrero del 2014 a favor de la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, en base a la remuneración Total o Integra previstos en el artículo 54° inc. a) del Decreto Legislativo 276, Art. 144 y 145 del D.S. N° 005-90-PCM; para lo cual también es necesario tener en cuenta los conceptos que integran la remuneración total establecida en el Art. 8° inc. b) del Decreto Supremo N° 051-91-PCM; correspondiéndole percibir a la mencionada servidora la cantidad de **DOS MIL CUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,004.14)**, equivalente a dos remuneraciones totales; asimismo es necesario incluir la cantidad de **CIENTO OCHENTA CON 37/100 NUEVOS SOLES (S/.**





Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0187 -2014-GORE-ICA/ORH

180.37), correspondiente a obligaciones del Empleador por concepto de Aportes a los Fondos de Salud, el que se aplica de la siguiente manera: $(2,004.14 \times 9\% = 180.37)$;

Que, mediante Memorando N° 1569-2014-GRPPAT-SGPPE, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica que existe disponibilidad presupuestal en la meta 0032, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, específicas determinadas 2.1.1.9.3.1 y 2.1.3.1.1.1. para atender el pago de Asignación por cumplir 25 años de servicios a favor de la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**; disponibilidad presupuestal que se otorga en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D. S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM, Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Bonificación Personal equivalente al Cinco (5%) a partir del 01 de marzo de 1994, Diez (10%) a partir del 01 de marzo de 1999, Quince (15%) a partir del 01 de marzo de 2004, Veinte (20%) a partir del 01 de marzo de 2009 y Veinticinco (25%) a partir del 01 de marzo de 2014 de su Remuneración Básica Mensual respectivamente; a favor de la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente se encuentra designada como Administradora de la Cuna Jardín Señor de Luren.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, Veinticinco (25) años, Siete (07) meses de Tiempo de Servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de setiembre del 2014, a favor de la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente se encuentra designada como Administradora de la Cuna Jardín Señor de Luren; servidora que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP).

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, la cantidad de **DOS MIL CUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,004.14)**, por concepto de Asignación por haber cumplido 25 años de Servicios prestados a la Administración Pública el 28 de febrero del 2014, a favor de la trabajadora **ANGELA CRUZ HERNANDEZ SUAREZ**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente se encuentra designada como Administradora de la Cuna



Jardín Señor de Luren, monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Totales, asignación que se le reconocerá de acuerdo al siguiente detalle:

Básica	0.06
Reunificada	36.47
TPH	96.00
D. S. N° 276	90.00
D.S. N° 051	18.60
Personal	0.00
Familiar	0.00
Ref. Movilidad	5.01
D. U. N° 037	360.00
Inc. AFP	17.60
D.U. N° 090-9	94.01
D.L. N° 25981	36.26
D.U. N° 073-97	114.84
D.U. N° 011-99	133.22

SI. 1,002.07 X 2 = SI. 2,004.14

Total Pago por Concepto de Asignación por Cumplir 25 años de servicios: **DOS MIL CUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES (SI. 2,004.14).**

ARTÍCULO CUARTO.- INCLUIR la cantidad de **CIENTO OCHENTA CON 37/100 NUEVOS SOLES (SI. 180.37)**, correspondiente a obligaciones del Empleador por concepto de Aportes a los Fondos de Salud, el que se aplica de la siguiente manera: **(2,004.14 x 9% = 180.37).**

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0032, Específicas determinadas 2.1.1.9.31 y 2.1.3.1.1.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio.

ARTÍCULO SEXTO- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICAD DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 19 de Diciembre 2014
Oficio N° 2370-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0187-2014 de fecha 19-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]
C.P.C. MARIA ELENA CASHAN DE ESPINOZA
DIRECTORA

C. MARIA ELENA CASHAN DE ESPINOZA